



Sustanciación	1177
Radicado	05266-31-03-003-2021-00048-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S. A.
Subrogatario parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A-FNG
Demandado	Raul Andres Fernandez Alvarez
Asunto	No acepta renuncia poder -requiere

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega renuncia de poder presentada por parte de la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A-FNG, sin embargo, se remite a lo resuelto en auto de fecha 13 de octubre de 2023, donde se requirió a la apoderada para que presentara la solicitud en el momento procesal oportuno en los términos del artículo 76 ibídem, lo anterior bajo el entendido que la entidad que representa aun es parte en el proceso y no ha vendido o cedido los derechos del mismo, y no se deben dejar trámites pendientes dentro del expediente de manera indeterminada en el tiempo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

02

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d06a7427585ceb1a6e2bae64b6fbbb2b3768998d9a01cf7344ff6745534c359**

Documento generado en 05/12/2023 03:18:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**